



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga la licencia otorgada a Mauro Villela

Visto: el EX-2022-32557-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

A través de la Resolución n° 104/2022 se concedió licencia extraordinaria –sin goce de haberes– al agente Mauro Villela, conforme con lo establecido por el artículo 26, inciso b), del Reglamento Interno, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de julio del corriente año -ambas fechas inclusive-.

El abogado Villela solicita la concesión de una extensión de la citada licencia por motivos particulares, a partir del 1° de agosto próximo y hasta el 1° de febrero de 2024.

El agente desempeña funciones en la Secretaría de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, a cargo del Secretario Judicial Dr. Marcelo David Lerman, quien prestó la debida conformidad a la solicitud planteada.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2023-19502-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada a Mauro Villela, CUIL 23-35071760-9, legajo n° 235, mediante la Resolución n° 104/2022, hasta el día 31 de enero de 2024 inclusive, conforme con lo establecido por el artículo 26, inciso b) del Reglamento Interno.

2. Mandar se registre, se notifique al interesado y se dé a la Dirección General de Administración.